



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO
Décima Sesión Ordinaria de 2014

10 de octubre de 2014

ACUERDO CNH.10.003/14

Con fundamento en el artículo 22, fracciones I y III de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, el Órgano de Gobierno aprobó, por unanimidad, los Criterios que deberán observar los Servidores Públicos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos para tratar asuntos con personas que representen intereses de Sujetos Regulados.

Asimismo, el Órgano de Gobierno instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que dichos Criterios sean dados a conocer de forma fehaciente al personal de la CNH.